



Choconta, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 2004-00074-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ROJAS
DEMANDADO: MARIA DEL TRANSITO SALGADO Y OTRO

Mediante memorial que obra a rotulo 032, el apoderado de la parte demandante en esta ejecución, solicita sede por terminado el proceso por pago de total de la obligación, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, y por reunirse los requisitos de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO** adelantado por **LUIS EDUARDO ROJAS** contra de **MARIA DEL TRANSITO SALGADO Y ABELARDO SALGADO** por pago total de la obligación realizado por la señora **MARIA PATRICIA SALGADO GARZON**.

SEGUNDO: **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas en **LIBRENSE LOS OFICIOS** por secretaria.

TERCERO: **REALICESE** el desglose de los documentos objeto de ejecución, con la respectiva constancia, del pago total y de quien pago la obligación, previo pago del Arancel Judicial correspondiente.

CUARTO: **ARCHIVASE** el expediente, dejándose las constancias pertinentes en libros radicadores y gestionar.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d07ff95d05d3938f78b56b0496eb5419fd1d941ba0acd91de0d655dccbdefe7**

Documento generado en 25/04/2024 03:21:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>